



E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Chulucanas, 17 de Enero del 2022

VISTO.- El Memorando N° 33-2022-GRP-430020-13201, de fecha 12 de enero del 2022, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Pública;

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23° y 25° del acotado Reglamento, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual se dispone el Término de Funciones, con eficacia anticipada al 12 de enero del 2022, en la Jefatura del SERVICIO DE CIRUGIA Y ANESTESIOLOGIA a Don: ELISEO NAVAL MERA, Médico Especialista en Cirugía General, DNI 10027852, CMP 53030, RNE 38261, Servidor Destacado del Ámbito de la Dirección Sub Regional De Salud Morropón Huancabamba;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1161, que a través de su única Disposición complementaria derogatoria, deroga la Ley 27657, Ley del Ministerio de salud, Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, sobre desplazamiento de Personal, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación del Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Administración, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 15 de Enero del 2021, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,



GOBIERNO REGIONAL PIURA



Nº 010-2022/GOB.REG.PIURA-430020-13201

E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Chulucanas, 17 de Enero del 2022



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DAR TÉRMINO DE FUNCIONES, con eficacia anticipada al 12 de enero del 2022, a Don: **ELISEO NAVAL MERA**, Médico Especialista en Cirugía General, DNI 10027852, CMP 53030, RNE 38261, Servidor Destacado del Ámbito de la Dirección Sub Regional De Salud Morropón Huancabamba, en la Jefatura del SERVICIO DE CIRUGIA Y ANESTESIOLOGIA del E.S.II-1 Hospital de Apoyo de Chulucanas, dándoseles las gracias por el apoyo brindado en el desarrollo de la referida Jefatura en esta gestión.

ARTÍCULO 2º.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura y Dirección Regional de Salud Piura, Órganos y Unidades Orgánicas del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e interesado.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
GLORIA M. CEREZO ALAPA
CMP. 044157
DIRECTORA